# Periódico Oficial

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Lunes 04 de Mayo de 2009 No. 162


## INDICE

**Publicación Estatal:**


| | | Página |
|---|---|---|
| Decreto No. 221 | Por el que se convoca a los Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo viernes 08 de mayo del año en curso a las 12:00 horas. ..... | 2 |

**Publicación Estatal:**

**Secretaría General de Gobierno**
**Dirección de Asuntos Jurídicos**
**Departamento de Gobernación**

**Decreto Número 221**

**Juan Sabines Guerrero, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Comisión Permanente de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:**

**Decreto número 221**

**La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política local; y,**

**C o n s i d e r a n d o**

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, es facultad de la Comisión Permanente convocar al Congreso a Sesiones Extraordinarias, por sí o a moción del Ejecutivo del Estado.

Que en términos de los artículos 23, de la Constitución Política local, y 2, numeral 5, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Local, el Congreso del Estado, tendrá sesiones extraordinarias cada vez que sea convocado por la Comisión Permanente, pero en tales casos solo podrá ocuparse del asunto o asuntos especificados en la convocatoria respectiva.

Que con fecha 04 de Mayo de 2009, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del Congreso del Estado, acordó convocar a los Diputados Integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo Viernes 08 de Mayo del año en curso, a las 12:00 horas, en el Recinto Oficial de esta Legislatura, con el objeto de dar trámite legislativo a las siguientes iniciativas de:

- **Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable para el Estado de Chiapas.**
- **Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 56, del Código Civil para el Estado de Chiapas.**
- **Decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Chiapas.**
- **Decreto por el que se reforma el artículo 269, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Chiapas.**

- **Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 84, de la Ley de Educación para el Estado de Chiapas.**

- **Decreto por el que se autoriza la Constitución del Fideicomiso Público para la Modernización del Transporte Público del Estado.**

- **Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto por el que se Crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.**

- **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Instituto de Energías Alternativas, Renovables y Biocombustibles del Estado de Chiapas.**

- **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.**

Por las consideraciones anteriores y fundamentos expuestos, la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, expide el siguiente:

**D e c r e t o**

**Artículo Único.-** Se convoca a los Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo Viernes 08 de Mayo del año en curso, a las 12:00 horas, en el Recinto Oficial de esta Legislatura, con el objeto de dar trámite legislativo a las siguientes iniciativas de:

- **Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable para el Estado de Chiapas.**

- **Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 56, del Código Civil para el Estado de Chiapas.**

- **Decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Chiapas.**

**Decreto por el que se reforma el artículo 269, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Chiapas.**

**Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 84, de la Ley de Educación para el Estado de Chiapas.**

- **Decreto por el que se autoriza la Constitución del Fideicomiso Público para la Modernización del Transporte Público del Estado.**

- **Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto por el que se Crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.**

- **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Instituto de Energías Alternativas, Renovables y Biocombustibles del Estado de Chiapas.**

- **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.**

## Transitorio

**Artículo Único.-** El Presente Decreto comenzará a regir a partir de la presente fecha.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado, proveerá a su debido cumplimiento.

**Dado** en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 04 días del mes de Mayo del 2009.- D. P. C. Óscar Salinas Morga.- D. S. C. O. Magdalena Torres Abarca.- Rúbricas.

De conformidad con la fracción I, del artículo 42, de la Constitución Política local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Juan Sabines Guerrero, Gobernador del Estado.- Noé Castañón León, Secretario General de Gobierno.- Rúbricas.

# Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
**CHIAPAS**


## DIRECTORIO


**NOE CASTAÑON LEON**
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**CARLOS ENRIQUE MARTINEZ VAZQUEZ**
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

**MANUEL DE JESUS ORTIZ SUAREZ**
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACION

**VICENTE ANTONIO MORALES AHUMADA**
JEFE DE LA OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES



DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2° PISO
AV. CENTRAL ORIENTE
COLONIA CENTRO, C.P. 29000
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

periodicof@secgobierno.chiapas.gob.mx
TEL.: (961) 6 - 13 - 21 - 56

IMPRESO EN: